

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 209 Jueves 2 de noviembre de 2023 Pág. 7783

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales otros anuncios y avisos legales

6486 URO PROPERTY HOLDINGS, S.A.

A los efectos de lo previsto en los artículos 117 y 119 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, el pasado 7 de junio de 2023, la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Uro Property Holdings, S.A. (la "Sociedad") aprobó, entre otros acuerdos, modificar la forma de representación de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, pasando de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, el día 13 de julio de 2023 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos nominativos. La modificación estatutaria correspondiente ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 3 de octubre de 2023.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la Sociedad, esto es, 4.498.752 acciones, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 4.498.752, ambos inclusive, de una misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos nominativos es el siguiente:

- 1. Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") expedirá, a solicitud de la Sociedad, un certificado de las posiciones sobre el valor afectado de cada una de las entidades depositarias de las acciones, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores, quedando bloqueadas las posiciones anotadas a dicha fecha, hasta que concluya el proceso de reversión.
- 2. Las entidades depositarias de las acciones entregarán, a su vez, a la Sociedad, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de las que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en sus respectivos registros contables. El plazo previsto para la entrega de la certificación mencionada será de un mes desde la fecha de la publicación del presente anuncio de sustitución de títulos en BORME y en un diario oficial de la provincia de la Sociedad.
- 3. La Sociedad efectuará el cuadre de la operación verificando que concuerda el saldo presentado por las entidades depositarias de las acciones con el certificado de posiciones expedido por Iberclear.
- 4. Una vez efectuado el cuadre de las posiciones, la Sociedad realizará las anotaciones en su libro registro de acciones nominativas y lo comunicará a cada una de las entidades adheridas, que, a su vez, lo comunicarán a los titulares correspondientes, que tendrán, en todo caso, derecho a obtener certificación de las acciones inscritas a su nombre.

cve: BORME-C-2023-6486 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 209 Jueves 2 de noviembre de 2023 Pág. 7784

5. Asimismo, completado el proceso anteriormente indicado, la Sociedad expedirá certificación con el resultado de la reversión, que remitirá a Iberclear para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas.

En Madrid, 27 de octubre de 2023.- D. Carlos Martínez de Campos y Carulla, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A230040669-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958